

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Expedientes de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2018 números 3, 4 y 6/2018. Aprobación definitiva**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos con números 3/2018, 4/2018 y 6/2018, dichos expedientes quedan definitivamente aprobados, con el siguiente resumen por capítulos:

Expediente 3/2018:

Estado de gastos

CAPÍTULO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2	101.650,00 €
6	48.900,00 €
Total	150.550,00 €

Estado de ingresos

CAPÍTULO	ALTA CONCEPTO DE INGRESOS/ MAYORES INGRESOS
8	150.550,00 €
Total	150.550,00 €

Expediente 4/2018:

Estado de gastos

CAPÍTULO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	6.135,00 €
2	9.090,00 €
6	13.100,00 €
Total	28.325,00 €

Estado de ingresos

CAPÍTULO	ALTA CONCEPTO DE INGRESOS/ MAYORES INGRESOS
4	15.225,00 €
6	13.100,00 €
Total	28.325,00 €

Expediente 6/2018:

Estado de gastos

CAPÍTULO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2	48.910,75
6	16.077,03 €
Total	64.987,78 €

Estado de ingresos

CAPÍTULO	ALTA CONCEPTO DE INGRESOS/ MAYORES INGRESOS
4	42.813,44 €
8	22.174,34 €
Total	64.987,78 €

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 4 de diciembre de 2018

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO